

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Despronunciamiento del ayuntamiento de Toluca

7 December 1832

Toluca, Estado de México

Content:

Despronunciamiento del ayuntamiento de Toluca hecho por Ignacio de Terradas, alcalde segundo en funciones de presidente, reconociendo como única autoridad legítima el que existe hoy en la ciudad federal y desconociendo el pronunciamiento hecho antes por el ayuntamiento en favor del Plan de Santa Anna, 7 de diciembre de 1832

Art. 1°. Se declara nulo, y de ningún valor ni efecto, cuanto hizo este ayuntamiento en favor del plan de Santa Anna; debiéndose reputar aquellos pasos, únicamente, como obra de la violencia y de las sugerencias de los revolucionarios.

2°. El ayuntamiento de Toluca no ha reconocido, ni puede reconocer otro gobierno en el estado, que el que constitucionalmente lo es y existe hoy en la Ciudad Federal.

3°. Esta declaración de los verdaderos sentimientos del ayuntamiento, se publicará por bando con la mayor solemnidad posible.

Y para que llegue a noticia de todos, mando se imprima, publique y circule a quienes corresponda.
Toluca diciembre 7 de 1832.

Ignacio de Terradas

Context:

This is a despronunciamiento, i.e., a pronunciamiento that annuls an earlier pronunciamiento launched by the same community. In this instance, the town council of Toluca, came out and repented of having pronounced in favour of Santa Anna's 1832 pronunciamiento cycle, and thus formally made it publicly known that they supported the government.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=846>